

**Guía para ciclistas y automovilistas**

# COMPARTA el CAMINO



**Pima County Department  
of Transportation  
Bicycle and Pedestrian Program**



## Comparte el Camino Legalmente y con Seguridad

Esta guía de bolsillo ha sido preparada para ilustrar como los ciclistas y automovilistas pueden "Compartir el Camino" legalmente y con seguridad dentro del Condado Pima.

Por favor lea estos consejos de seguridad para entender la perspectiva de otras personas en el camino y para más información acerca de cómo montar en bicicleta y manejar con seguridad en la región.

Es importante entender las necesidades de cada quien para así poder respetar y cooperar unos con otros en la calle.

Esta cuarta edición de la guía de bolsillo para ciclistas y automovilistas es presentada por el Programa de Bicicletas y Peatones del Departamento de Transporte del Condado Pima y fue



U.S. Department  
of Transportation  
**Federal Highway  
Administration**



Financiada por el Departamento de Transporte de los Estados Unidos y el Condado Pima.

Queremos dar un agradecimiento a PAG Autoridad del Transporte Regional, al Departamento de Transporte de los Estados Unidos, y al Departamento de Transporte de Arizona por su financiamiento que ha sido fundamental para el desarrollo de la infraestructura para bicicletas en el Condado Pima.

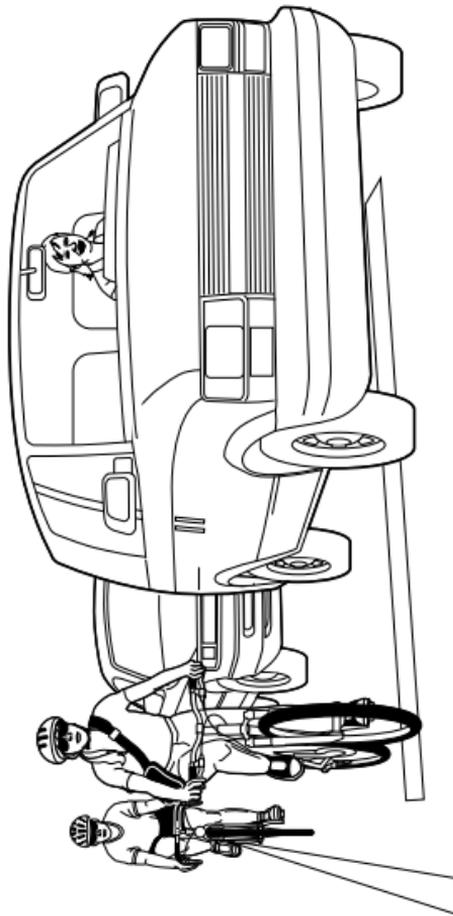
*Favor de consultar de las páginas 42 a 52 donde encontrará un listado de los Estatutos Revisados del Estado de Arizona (A.R.S.) y las leyes locales referentes a la operación de bicicletas y vehículos motorizados.*



## Respete a los demás



SHARE  
THE  
ROAD



**Sea amable e inteligente. Muestre respeto a todos los usuarios de las calles para recibir el mismo respeto.**

**Ciclistas y Automovilistas: las mismas calles, las mismas reglas, los mismos derechos y responsabilidades.**

## Sea Visible

*¡Utilizar su bicicleta de noche sin una luz frontal puede resultar en una multa de \$115 dólares!*



**Use ropa de colores claros o llamativos y para la noche considere usar ropa reflectante. Se requiere utilizar una luz frontal blanca y un reflector posterior rojo para montar en bicicleta de noche (A.R.S. 28-817). También se debe utilizar una luz trasera roja.**

## Protéjase

Según estudios nacionales, el 85 por ciento de las lesiones cerebrales pueden prevenirse mediante el uso de un casco protector.

El Condado Pima y la Ciudad de Tucson requieren que los ciclistas menores de 18 años siempre utilicen un casco.



Los espejos para bicicleta o para el casco pueden mejorar la percepción de sus alrededores y puede permitirle ver los automóviles detrás. Sin embargo, todos los espejos tienen “zonas ciegas”, por lo tanto, siempre volteee hacia atrás sobre su hombro antes de cambiar de carril de circulación o dar vuelta a la izquierda.

# Acerca de las señales de ALTO

Las leyes de tránsito del estado de Arizona definen una señal de ALTO como "Si se requiere hacer Alto, significa el cese total de movimiento". Los ciclistas deben hacer alto total en las señales de ALTO, pero no es necesario que ponga su pie en el piso para cumplir con esta ley.

Pasarse una señal de ALTO es peligroso y puede ocasionarle un multa de \$212 dólares junto con puntos asignados a su licencia de manejo.

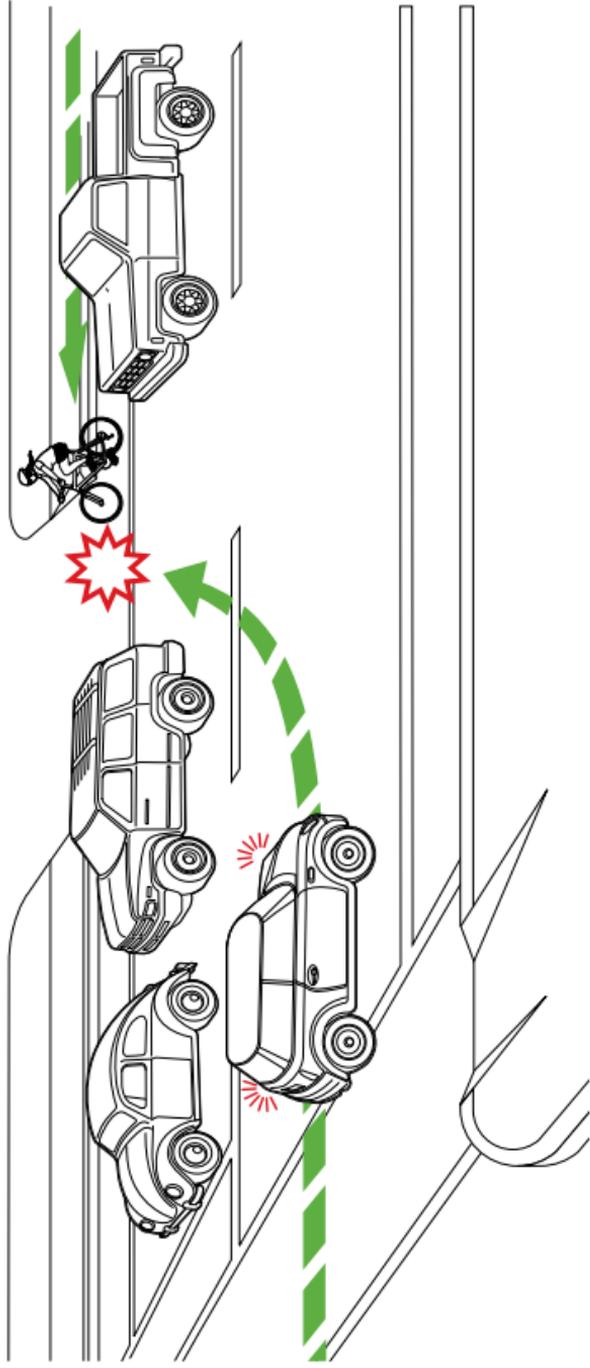
Ignorar las señales de ALTO da un mal ejemplo a los ciclistas jóvenes y daña la imagen de todos los ciclistas.



## Tenga precaución con automóviles que dan vuelta

6

# CICLISTAS

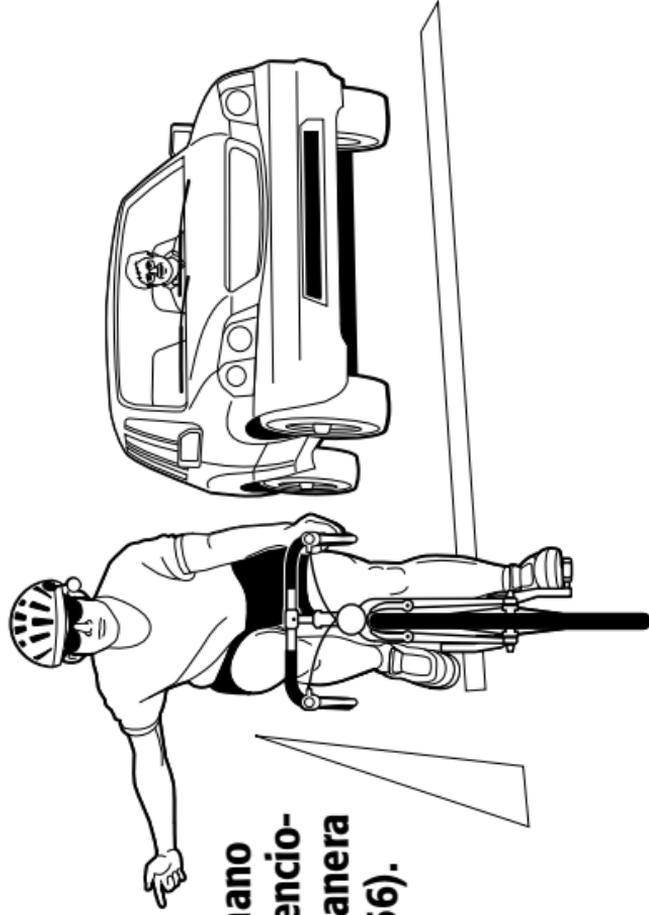


Circular muy rápido junto a una línea de vehículos haciendo provocar un accidente. Al rebasar una línea de vehículos, **BAJE SU VELOCIDAD** Y **MANTÉNGASE ALERTA**, en especial cerca de las entradas vehiculares. Con frecuencia los automovilistas no pueden ver más allá de la línea de vehículos y no saben que usted está ahí.

# Sea amable e inteligente

Utilice las señales de mano para comunicar sus intenciones y circular de una manera predecible (A.R.S. 28-756).

*Recuerde, las leyes existen para crear seguridad para todos.*



**Vuelta  
a la  
derecha**



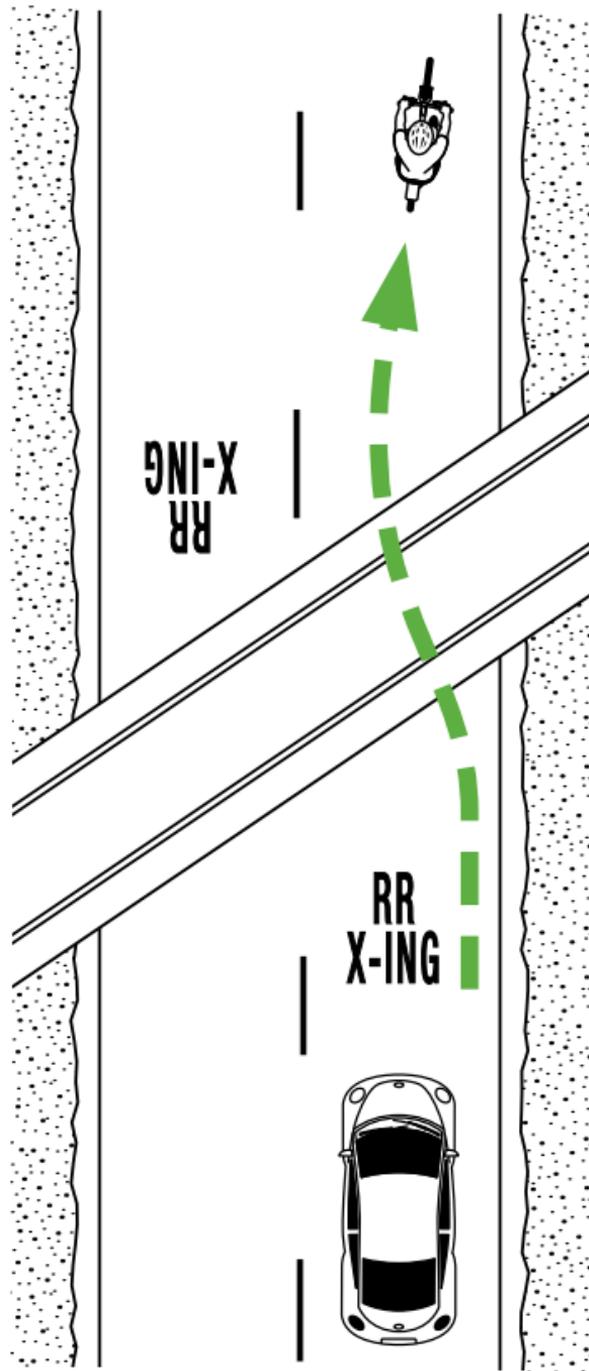
**Vuelta a la  
izquierda**



**Bajando  
la  
velocidad**

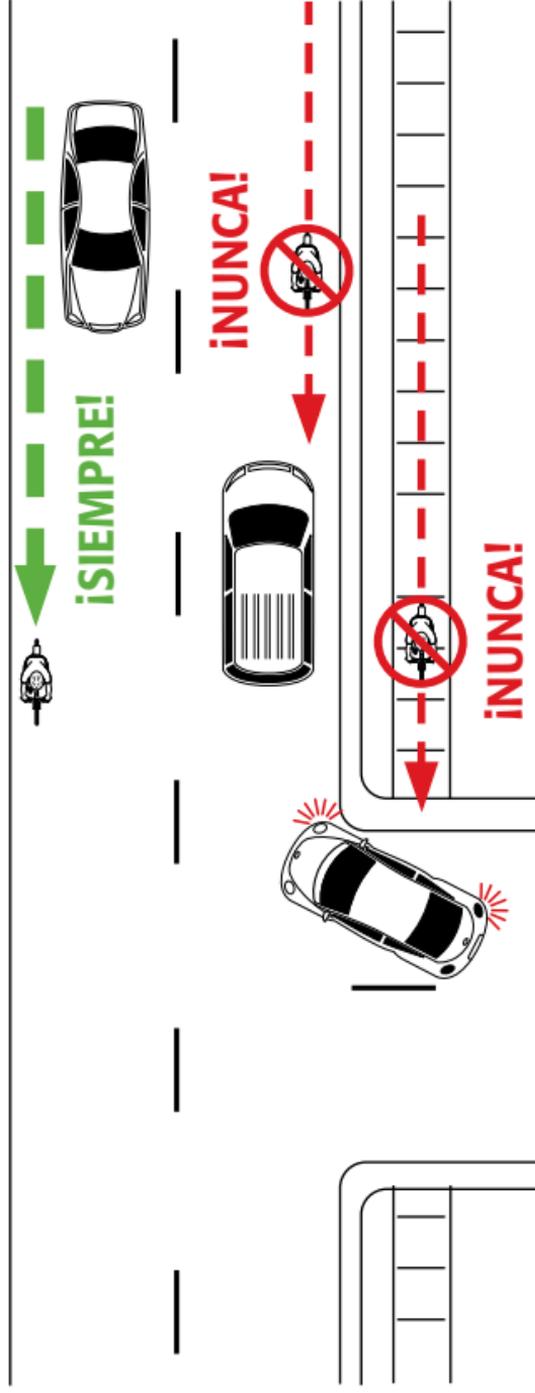


## Cuidado al cruzar las vías del tren



**Volteé hacia atrás para asegurarse que es seguro maniobrar, comunique sus intenciones y entonces cruce las vías lo más cercano que pueda a un ángulo recto (A.R.S. 28-815).**

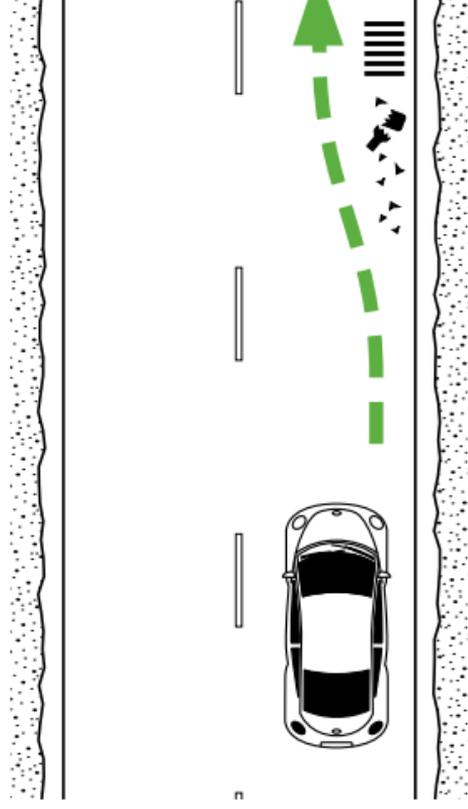
# Nunca circule en sentido contrario al tráfico



Circule al lado derecho de la calle en el sentido del tráfico – NUNCA circule en sentido contrario, en la calle, en el carril para bicicletas o en la banqueta. Los conductores que dan vuelta desde las calles laterales no lo pueden ver y los que se van acercando a usted no esperan que venga en sentido contrario (A.R.S. 28-815).

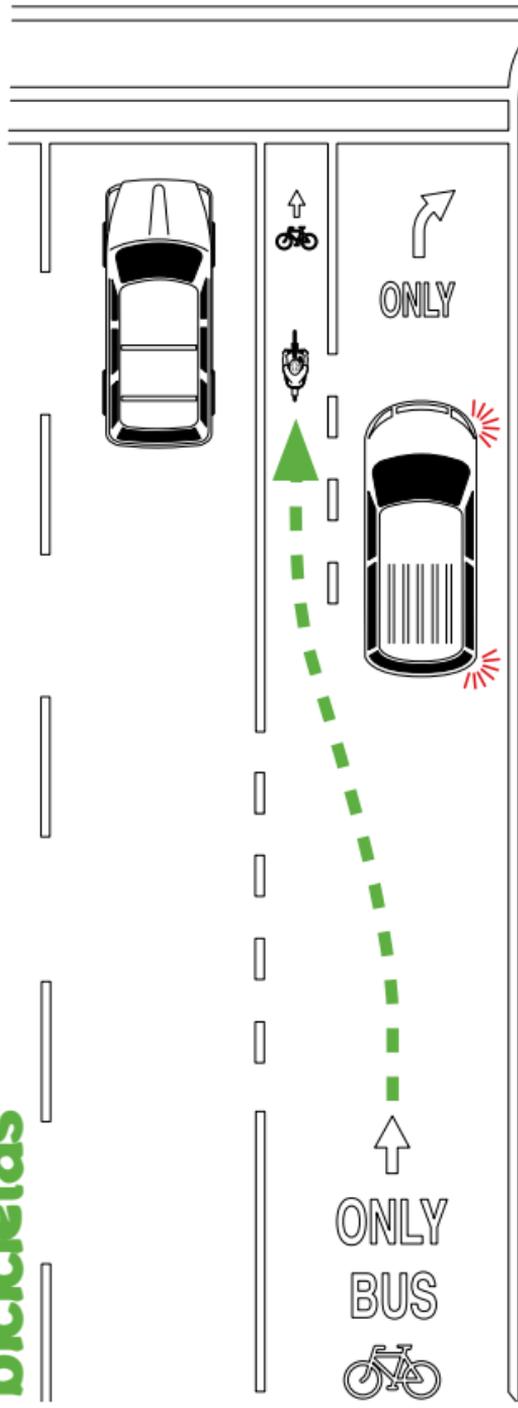
# Tome el carril de circulación cuando sea apropiado

*Tenga cuidado con los vidrios, alcantarillas, grava suelta, guardanado y aceite en el pavimento.*



Recuerde que usted puede “tomar el carril de circulación” si el carril no es lo suficientemente ancho para que un automóvil y su bicicleta lo compartan de manera segura (A.R.S. 28-815). Revise hacia atrás para asegurarse que es seguro, comunique sus intenciones y tome el carril de circulación, circulando a la mitad o en una tercera parte. Cuando sea seguro y las condiciones lo permitan, muévase a la derecha para permitir que lo rebasen.

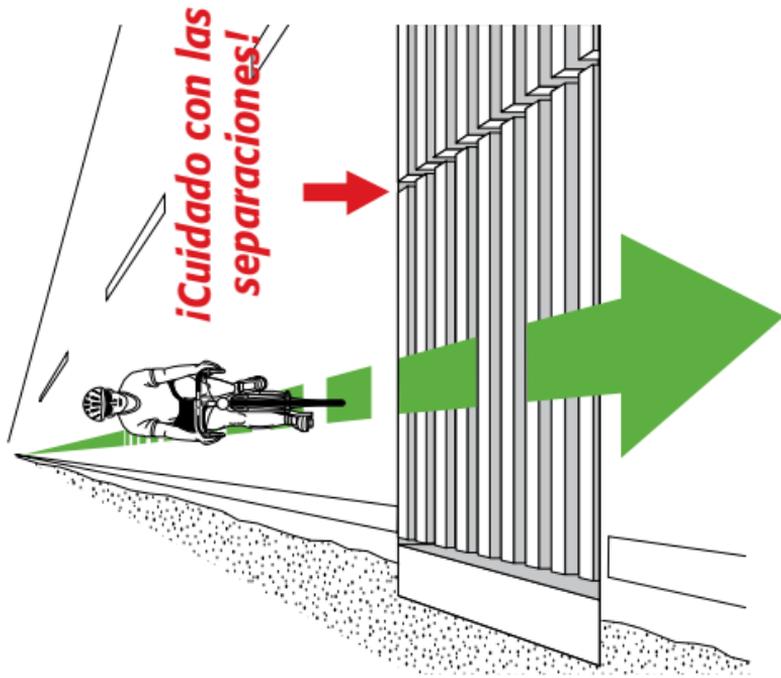
# Al circular en el carril para autobuses y bicicletas



Cuando circule en el carril para autobuses y bicicletas, hágalo en la mitad para ser lo más visible posible. Cuando se acerque a una intersección, muévase hacia su izquierda antes de cruzarla. Los conductores de autobuses deben rebasarlo por fuera del carril para autobuses y bicicletas.

## Cruce con cuidado los guarda-ganado

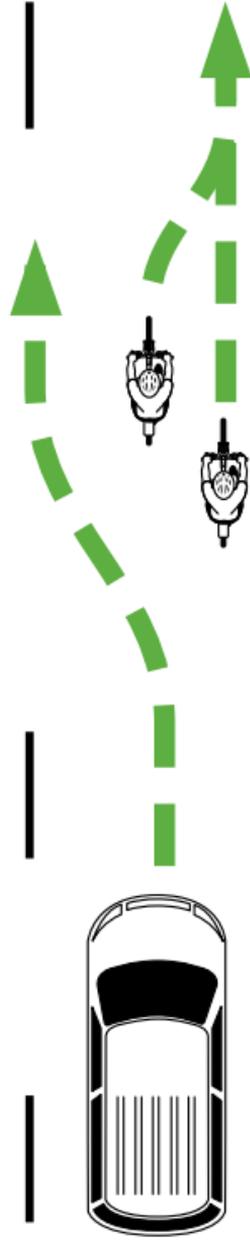
Asegúrese de ver donde se encuentran las separaciones al entre las parillas paralelas al sentido de su circulación. Pueden causar un accidente serio. El borde del guarda-ganado también puede tener un nivel diferente que el de la calle.



Tenga precaución si el guarda-ganado está mojado o se encuentra en una esquina o cerca de una señal de ALTO.

# Sea cuidadoso al circular en parejas

---

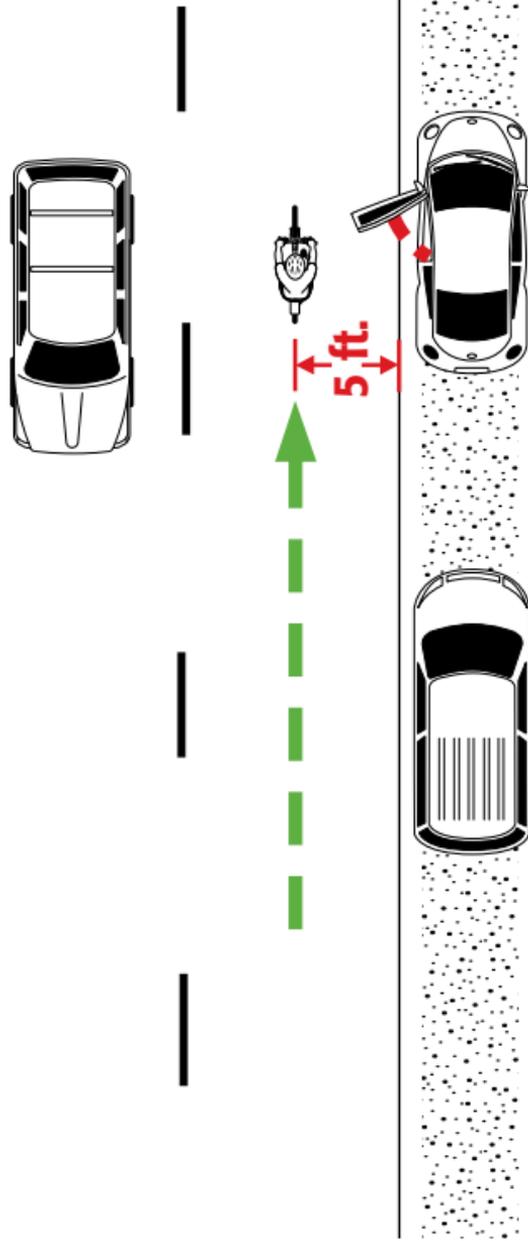


La ley permite circular de dos en dos (A.R.S. 28-815). En calles de solo dos carriles sin carril para bicicletas usted puede facilitar que lo rebasen circulando en línea sencilla (manténgase mínimo de 2 a 3 pies del borde de la calle). Siempre es agradable el dar un saludo cordial a los automovilistas que lo rebasen.

## Cuidado al pasar junto autom3viles estacionados

14

# CICLISTAS



Fíjese si hay personas en los autom3viles estacionados delante de usted y circule con un m3nimo de cinco pies de separaci3n. Alguien puede abrir la puerta del autom3vil de repente. Sea predecible: no zigzaguee entre los autom3viles estacionados.

# Respete a los peatones

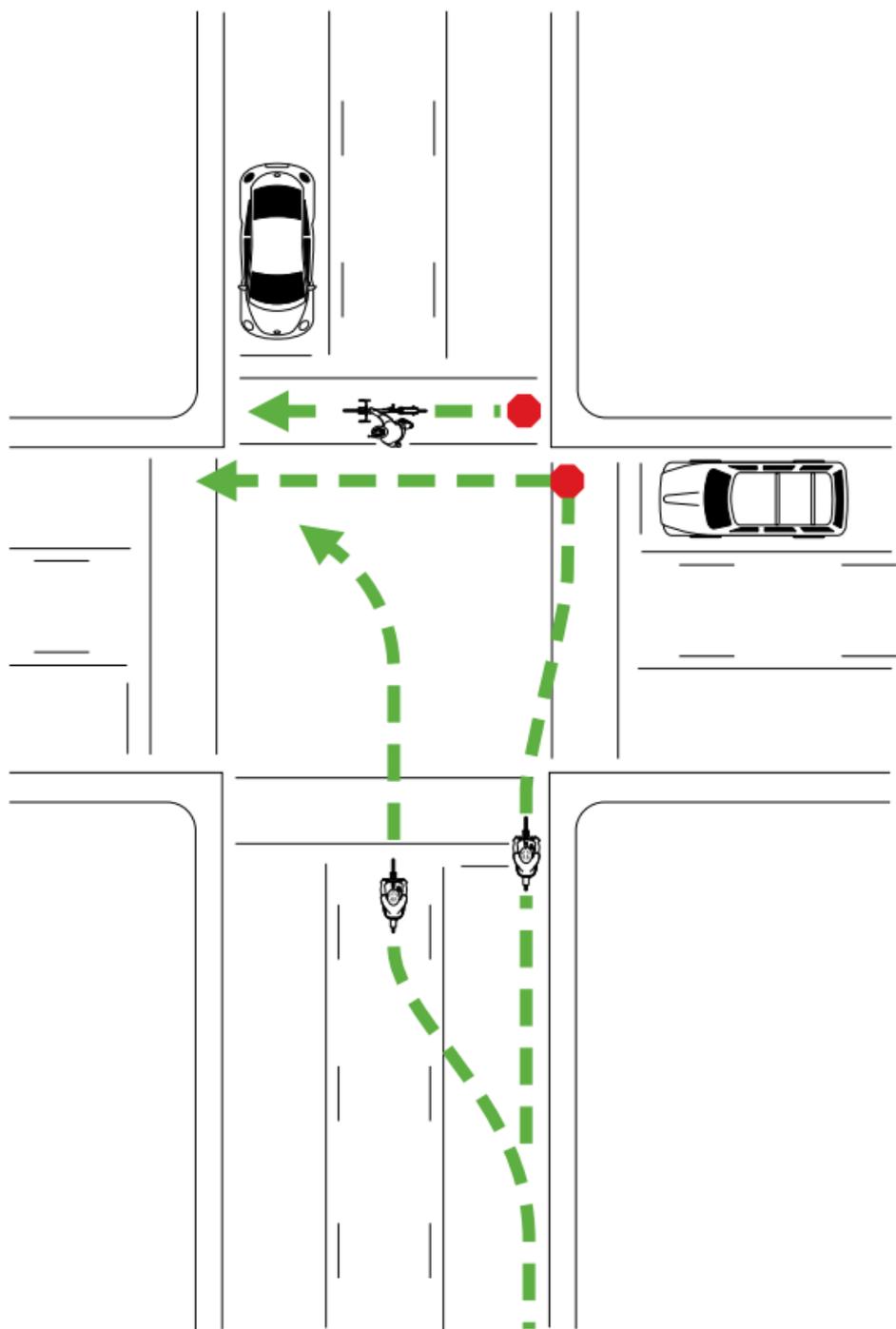
*¡Las campanas para bicicleta son una manera amable para alertar a las personas acerca de su presencia!*



En las vías de uso compartido, reduzca su velocidad al aproximarse a los peatones, déles una advertencia verbal, tal como "CON PERMISO" cuando los vaya a rebasar y déles un mínimo de cinco pies de separación. ¡Recuerde! El peatón que trate bien en las vías de uso compartido puede ser el automovilista que lo trate bien cuando circule por las calles.

## Tres formas de virar a la izquierda legalmente

- 1** Usted puede dar la vuelta a la izquierda como un automóvil, volteando hacia atrás sobre su hombro, señalando con la mano y desplazándose hacia el carril de vuelta izquierda cuando sea seguro hacerlo (A.R.S. 28-815).
- 2** Usted puede dar la vuelta a la izquierda cruzando la intersección, volteando su bicicleta hacia la izquierda y circulando por la calle en el sentido que desea cuando sea seguro hacerlo.
- 3** Usted puede dar la vuelta a la izquierda cruzando la intersección, volteando su bicicleta hacia la izquierda y utilizando el cruce para peatones.



# Cómo circular por las glorietas

**¡Ceda el paso a los vehículos que ya se encuentran en la glorieta!**



**Manténgase a su derecha para tomar la primera vuelta a la derecha.**

**A**

**Puede bajarse de su bicicleta y utilizar la banqueta y el cruce para peatones.**

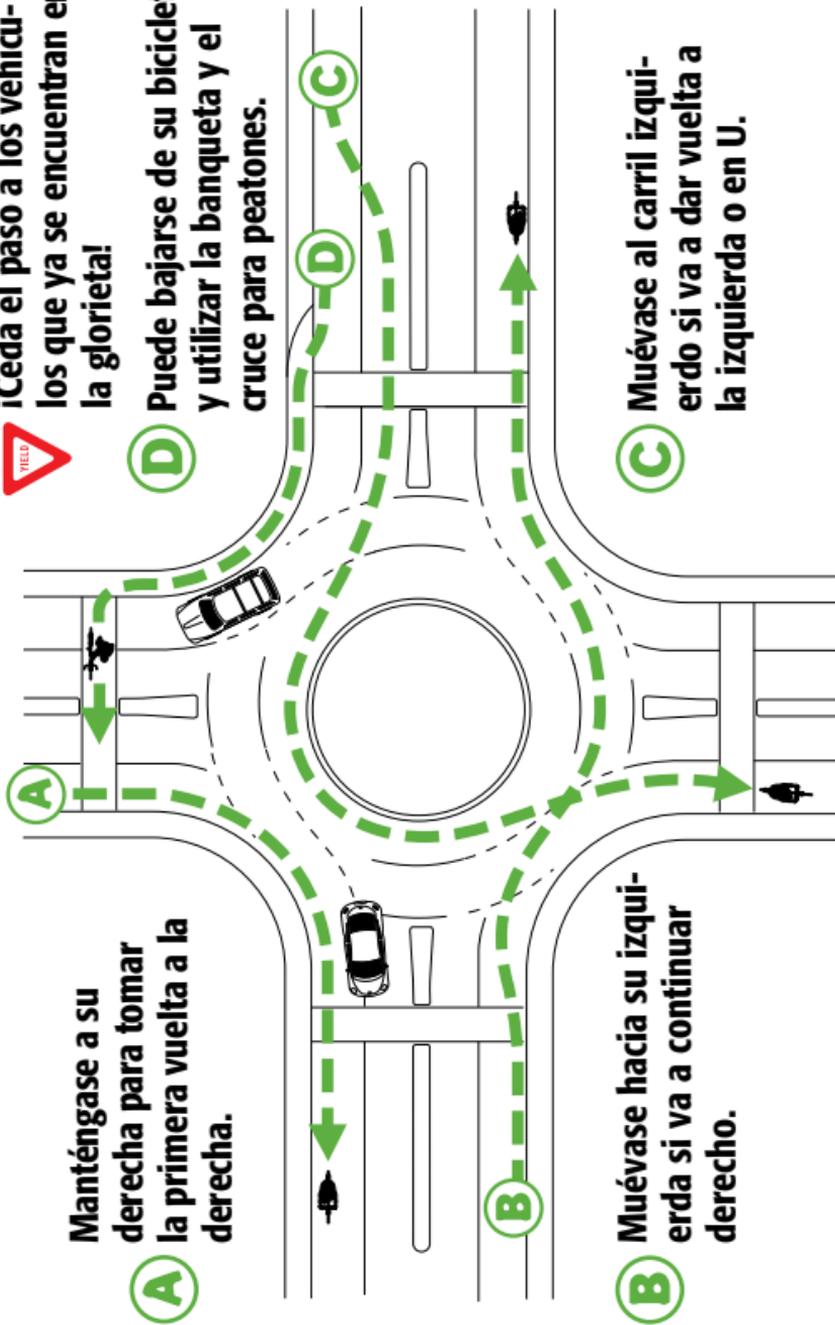
**D**

**Muévase hacia su izquierda si va a continuar derecho.**

**B**

**Muévase al carril izquierdo si va a dar vuelta a la izquierda o en U.**

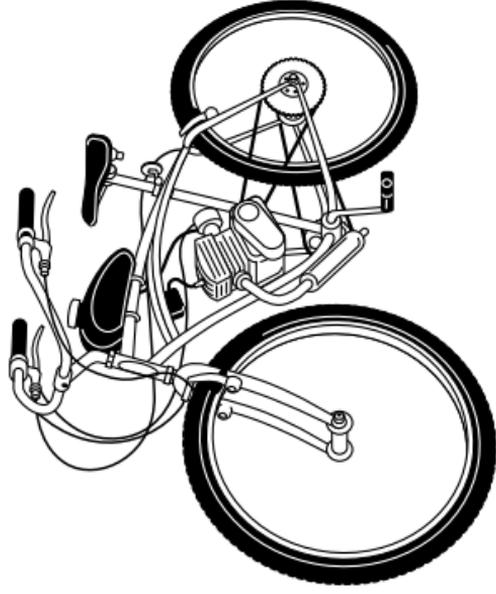
**C**



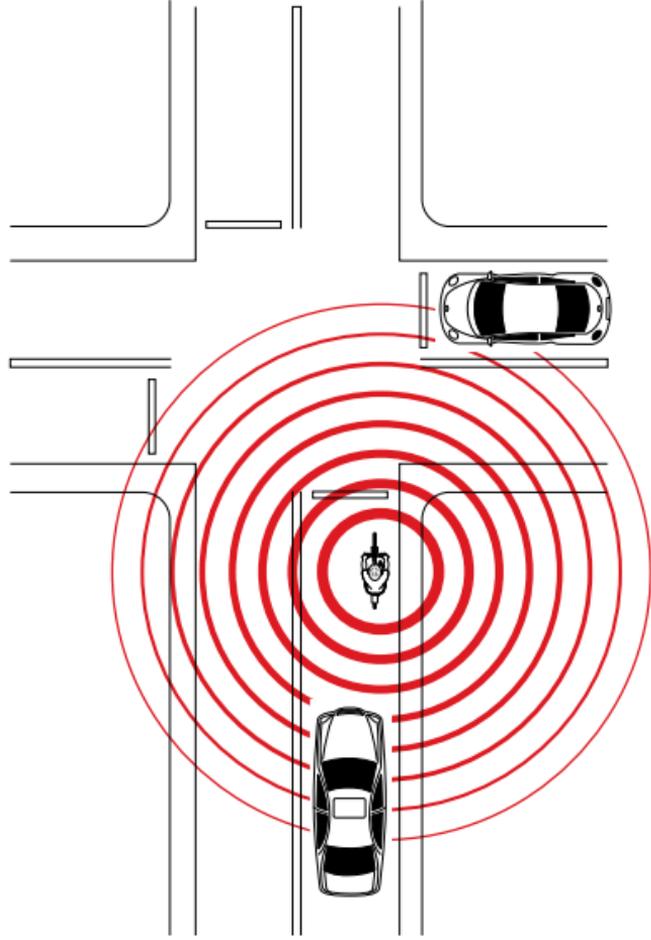
# Las bicicletas motorizadas y las leyes

Todas la leyes que aplican a las bicicletas también aplican a las bicicletas motorizadas, las cuales pueden ser eléctricas o a gasolina. Las bicicletas motorizadas pueden tener un motor no mayor de 48cc. Los usuarios deben tener mínimo 16 años de edad para poder utilizar una bicicleta motorizada. Los ciclistas y pasajeros menores de 18 años requieren utilizar un casco certificado.

Las bicicletas motorizadas pueden circular en el carril para bicicletas siempre y cuando la bicicleta motorizada circule a una velocidad máxima permitida de 20 millas por hora.



## “Maneje” su bicicleta a la defensiva



Sea conciente de sus alrededores especialmente del tráfico lateral y el que está dando la vuelta. Haga contacto visual con los conductores y asegúrese de llamar su atención.

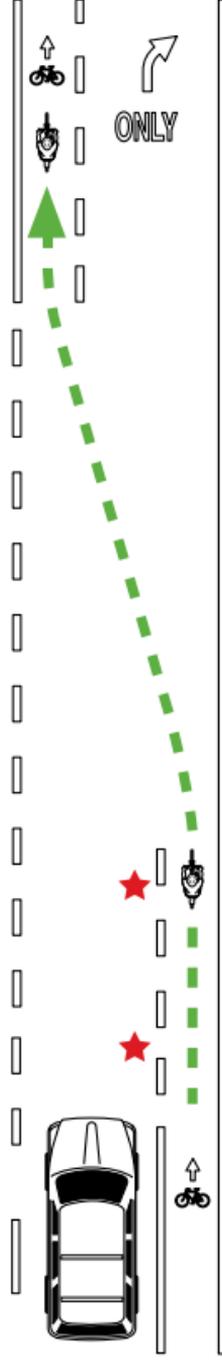
Aún al establecer contacto visual puede ser que la persona no esté realmente viéndolo o sepa a que velocidad esté circulando, por lo tanto, ¡esté preparado!

# Cuando el carril para bicicletas se une a los de circulación

Extreme precaución cuando cruce los carriles para vuelta derecha o para tomar y dejar pasaje. Estos carriles pueden ser muy difícil para los ciclistas. Con mucha anticipación a la intersección, volteé hacia atrás sobre su hombro izquierdo, señale con sus manos para comunicar sus intenciones de desplazarse hacia su izquierda cruzando este tipo de carriles.

Siempre esté alerta de los conductores que circulan a alta velocidad y pueden no verlo.

**Volteé sobre su hombro izquierdo  
y señale con su mano.**



## Preste atención

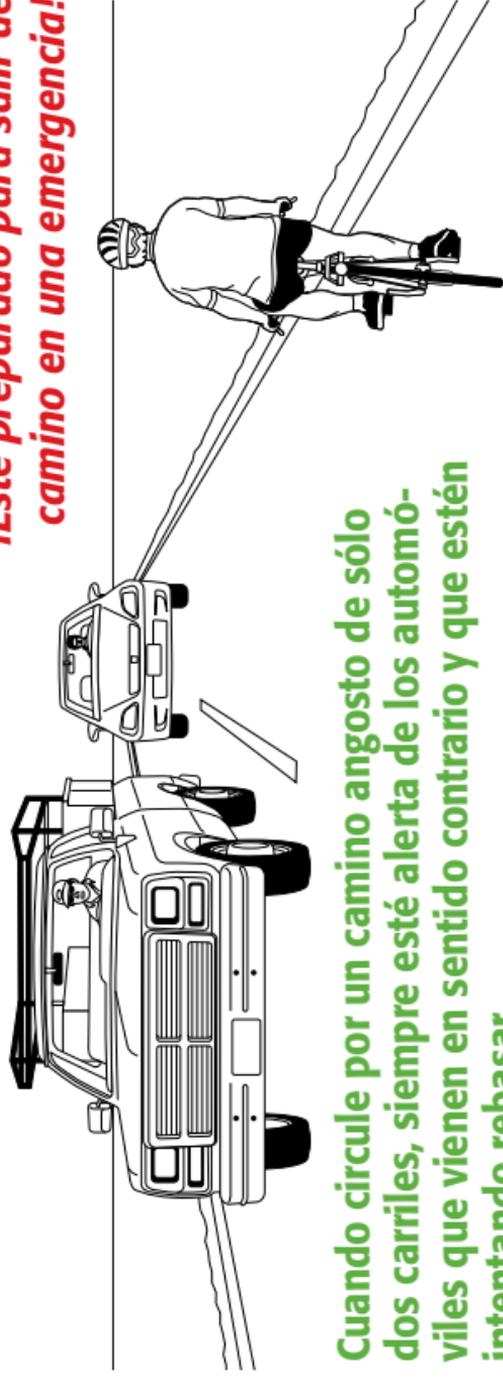
Los audífonos y teléfonos celulares lo distraen y reducen su habilidad para escuchar el tráfico, lo que puede costarle la vida.

No utilice ningún tipo de audífonos o teléfono celular cuando monte en bicicleta.



# Tenga cuidado con los automóviles que vienen en sentido opuesto

***¡Esté preparado para salir del camino en una emergencia!***



**Quando circule por un camino angosto de sólo dos carriles, siempre esté alerta de los automóviles que vienen en sentido contrario y que estén intentando rebasar.**

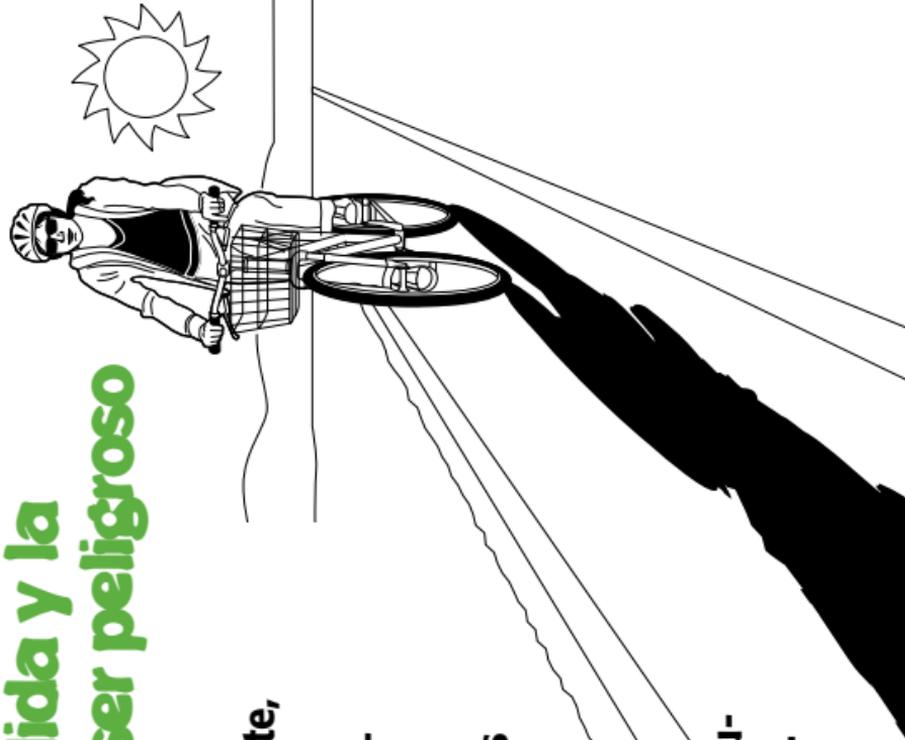
**Circule en una posición del camino en la que sea altamente visible, no muy cerca del borde del camino, y alerte a los automovilistas de su presencia moviendo su brazo izquierdo. Esté preparado para salir del camino aún cuando las áreas laterales estén en mala condición.**

## Circular durante la salida y la puesta del sol puede ser peligroso

Cuando el sol está cerca del horizonte, durante la salida y la puesta del sol, los automovilistas pueden estar deslumbrados y pueden no verlo.

Esté al pendiente de los automóviles enfrente y atrás de usted. Considere una ruta alternativa durante estas horas del día.

Esté preparado por si algún carro cruza su camino de manera inesperada.

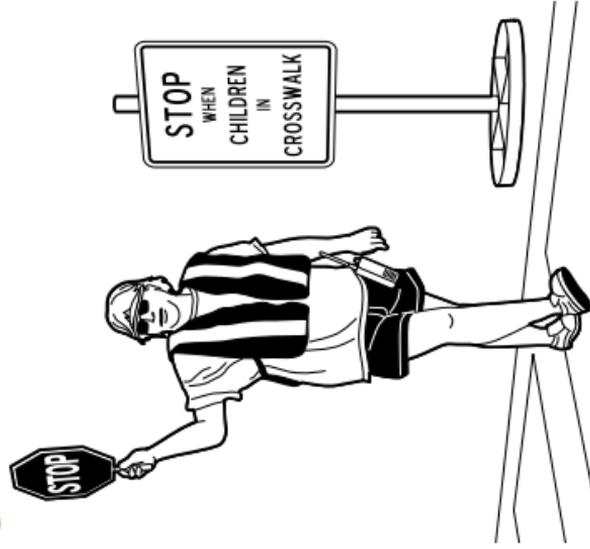


# Los ciclistas deben respetar las leyes de tránsito en zonas escolares

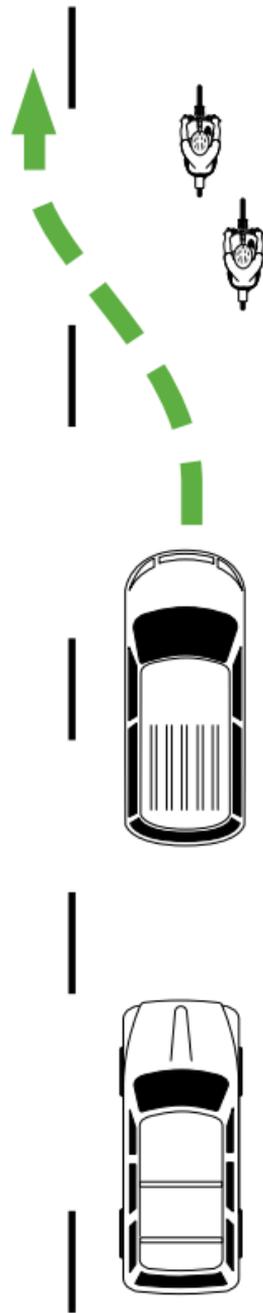
Los ciclistas, al igual que los automovilistas, no deben circular a más de 15 millas por hora en zonas escolares cuando estén colocados los señalamientos temporales correspondientes.

Adicionalmente, los ciclistas **NO DEBEN REBASAR** a ningún vehículo que circula en su mismo sentido, si ese vehículo circula a menos de 15 millas por hora o se encuentra detenido. Esto aplica aún cuando el ciclista circule en el carril para bicicletas.

Respetar las leyes de tránsito en las zonas escolares puede evitarle una multa de más de \$500 dólares.

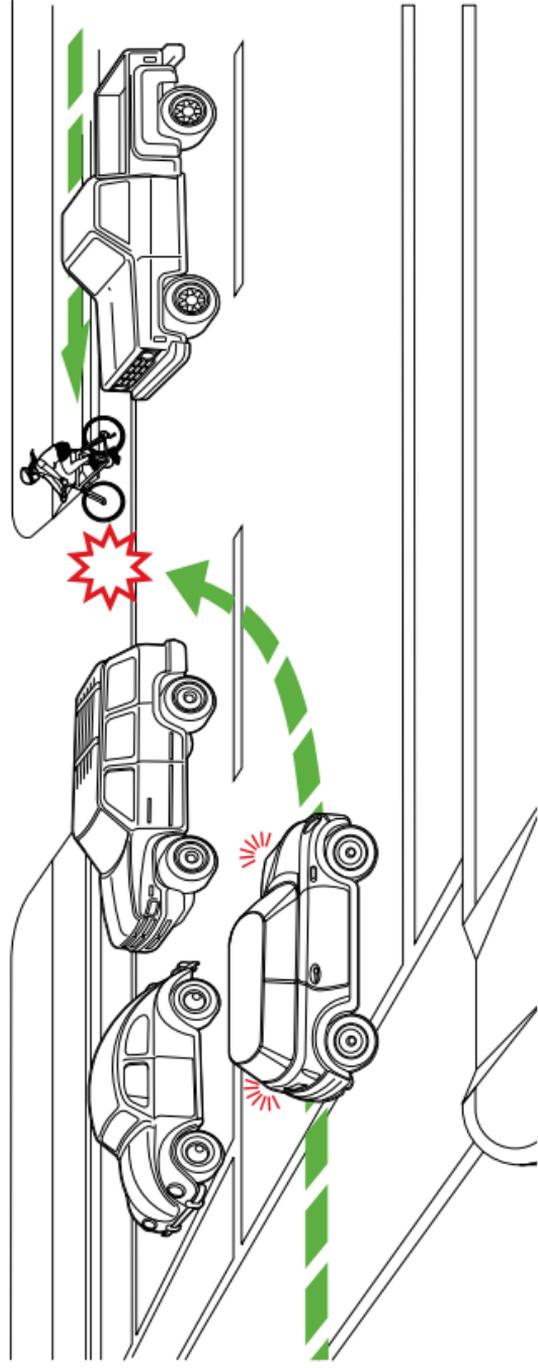


## Esté conciente de las bicicletas



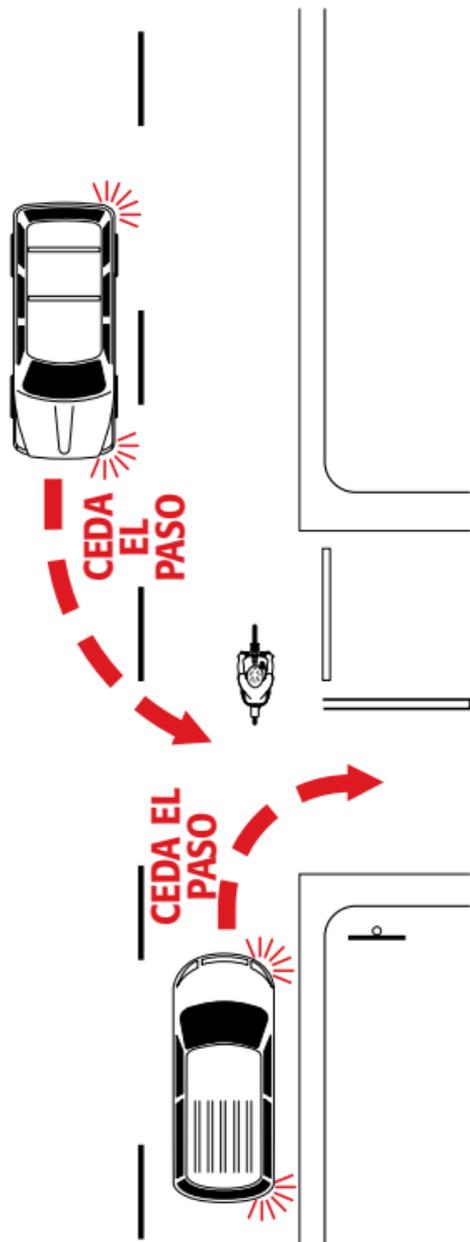
Los ciclistas tienen el mismo derecho legal que los automovilistas para utilizar las calles. Las mismas calles, las mismas reglas, los mismos derechos y responsabilidades. Legalmente está permitido que los ciclistas circulen de dos en dos y en muchas situaciones, pueden utilizar el carril de circulación en su totalidad (A.R.S. 28-815).

# Ceda el paso a las bicicletas al dar la vuelta entre otros automóviles



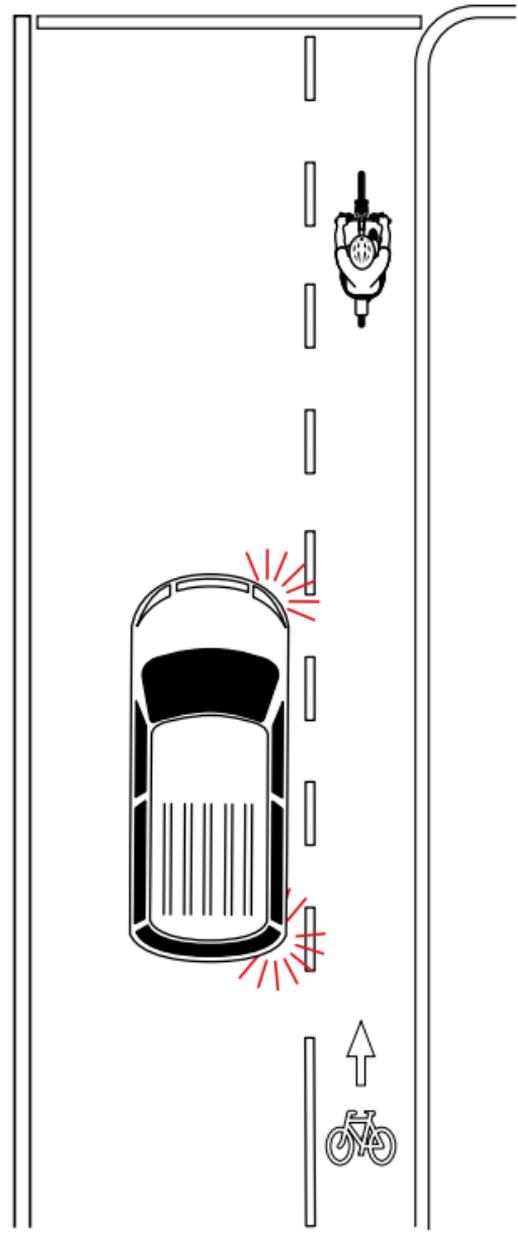
Cuando un automovilista permite que otro de vuelta a la izquierda entre una línea de automovilistas parados en un semáforo, puede crear una situación muy peligrosa para los ciclistas. Dé la vuelta con extrema precaución y ceda el paso a los ciclistas.

# Manténgase alerta en las intersecciones



Al cambiar de carril, dar vuelta a la derecha o a la izquierda, o salir por una entrada de autos, esté alerta de los ciclistas y cédeles el paso de la misma manera que lo haría con otros automóviles. Los ciclistas pueden estar circulando a velocidades más altas de lo que usted supone, por lo tanto, utilice extrema precaución.

# El carril para bicicletas es de los ciclistas

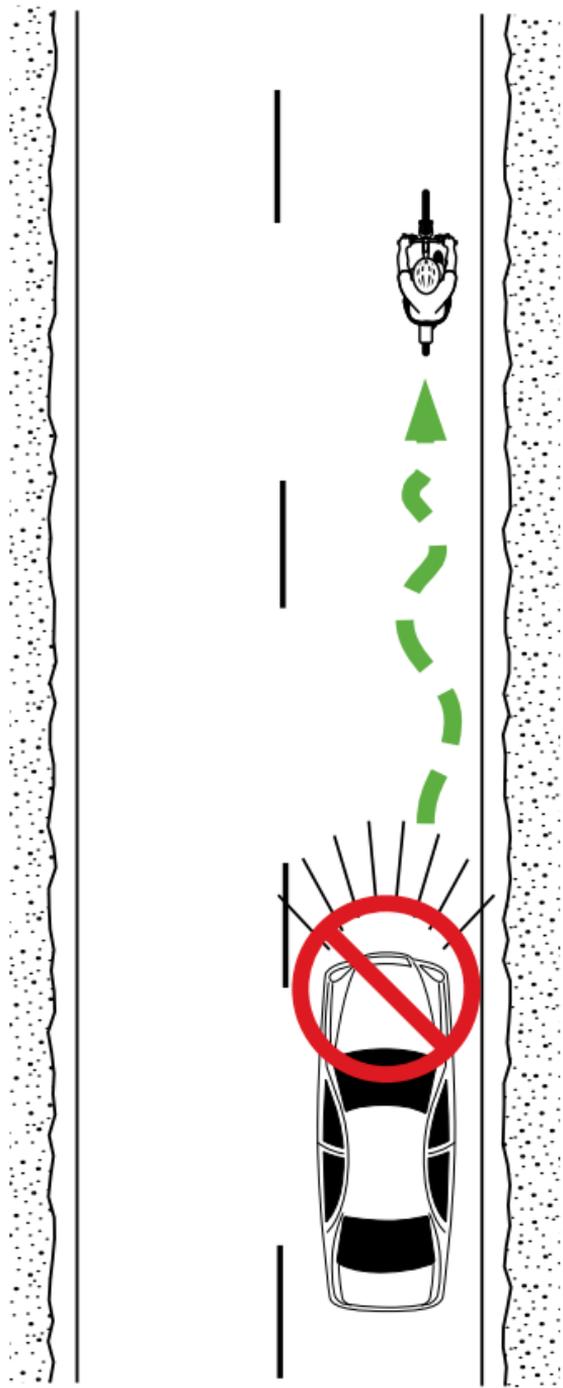


No circule o se estacione en el carril para bicicletas o en las áreas laterales que estén pavimentadas. Al dar la vuelta a la derecha, espere y permita que el ciclista cruce la intersección primero. Sea predecible y siempre comunique sus intenciones. Tenga cuidado de no dar la vuelta frente a los ciclistas (A.R.S. 28-815).

## El claxon no ayuda

30

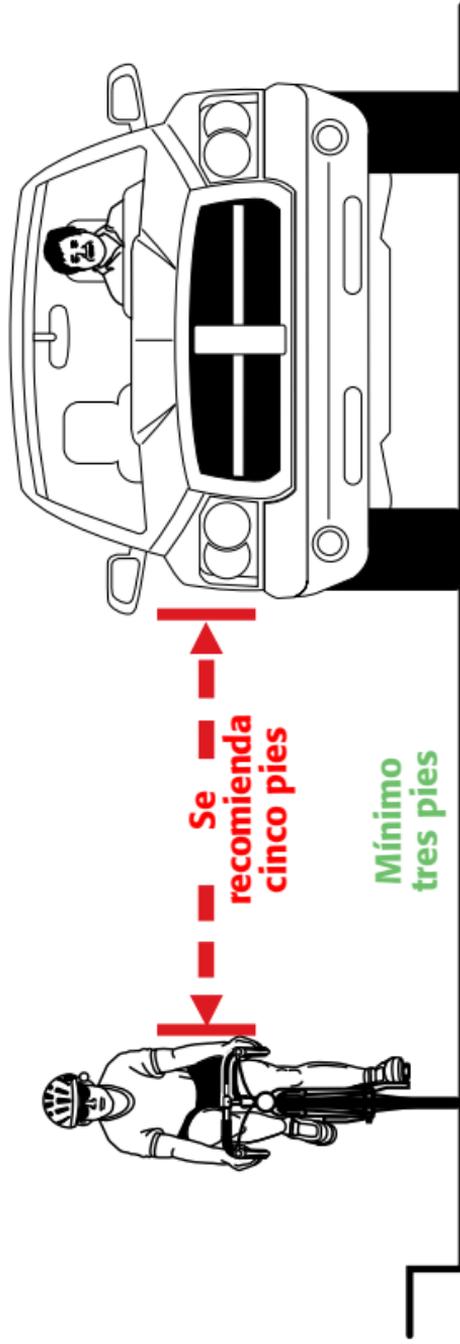
# AUTOMOVILISTAS



No utilice su claxon cuando circule detrás de un ciclista. El sonido fuerte y repentino de un claxon puede alterar al ciclista y provocar que se desvíe hacia el tráfico. El automovilista puede recibir una multa por haber causado un accidente.

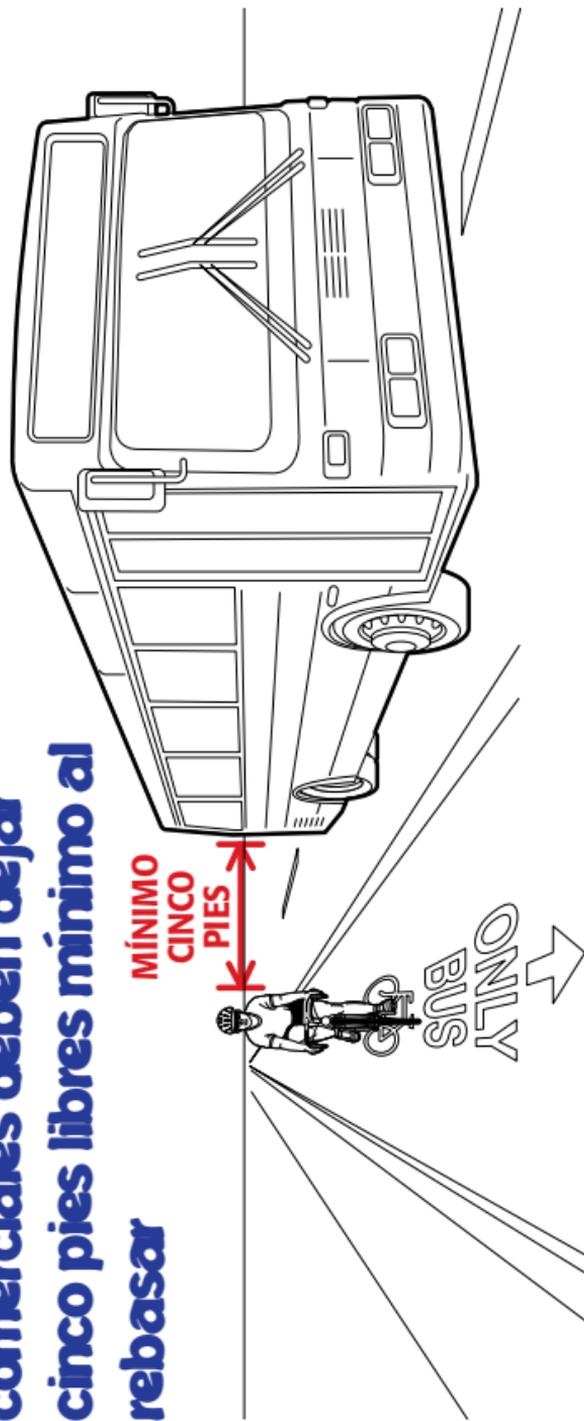
# La ley requiere rebasar con seguridad

*¡El rebasar de manera insegura le puede acarrear una multa de entre \$500 a \$1,000 dólares!*



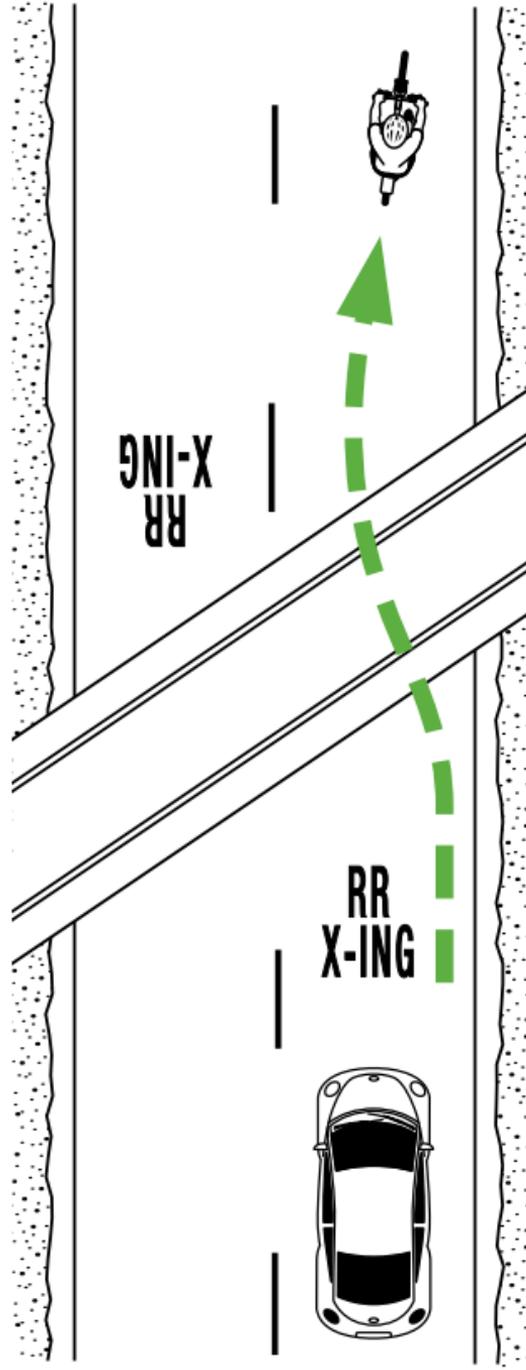
La ley requiere que deje un mínimo de tres pies libres cuando rebasa a un ciclista (A.R.S. 28-735). Reduzca su velocidad y no rebasa a un ciclista hasta que sea seguro hacerlo. Cuando sea posible por favor deje cinco pies libres al rebasar.

## Los autobuses y camiones comerciales deben dejar cinco pies libres mínimo al rebasar



En las calles que tengan carriles para autobuses y bicicletas, los conductores de autobuses deben rebasar por fuera de ese carril. La corriente de aire causada por los autobuses puede alterar a los ciclistas o inclusive hacer que se caigan. Debido a que el motor se encuentra en la parte trasera, es posible que los ciclistas no escuchen cuando el autobús se les aproxima.

## De más espacio a los ciclistas en situaciones peligrosas



Reduzca su velocidad y rebese a los ciclistas con cuidado en los cruces de tren, en los guarda-ganado, en las zonas de construcción y durante condiciones de mal clima (A.R.S. 28-735). Esté alerta a los señalamientos que los ciclistas hacen con las manos mientras se desplazan a su izquierda para poder cruzar de manera segura las vías del tren (A.R.S. 28-815).

## Revise a su alrededor antes de abrir su puerta

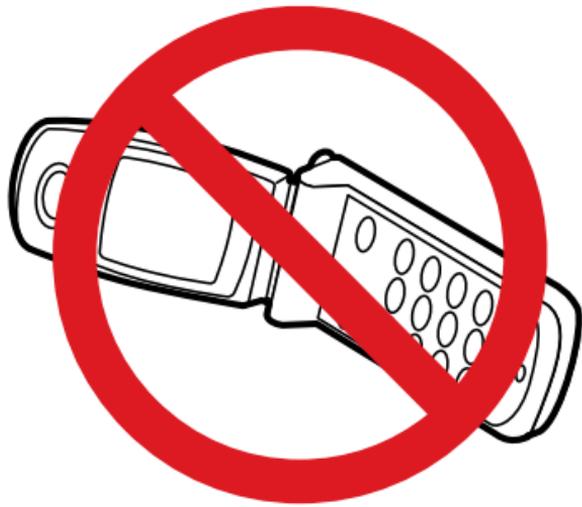


El abrir la puerta de su carro en una zona congestionada puede ser peligroso para un ciclista que circula junto a los automóviles estacionados. Por ley, los conductores deben asegurarse que esté seguro antes de abrir su puerta en la calle.

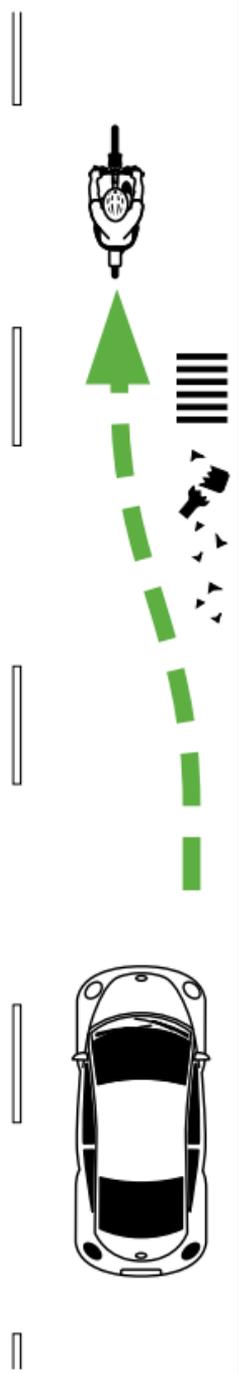
## **Preste atención al camino no a su teléfono**

Según estudios nacionales, es cuatro veces más probable que tenga un accidente automovilístico si utiliza su teléfono celular mientras maneja.

Por la seguridad de todos, deténgase en un lugar seguro fuera del camino para utilizar su teléfono celular.

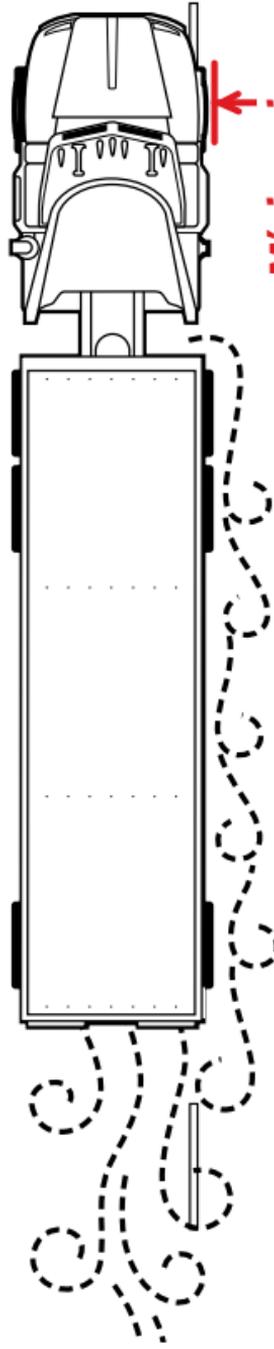


# De al ciclista espacio para maniobrar



Siempre suponga que existe una buena razón para la posición que ha elegido el ciclista en la calle y dele el espacio adecuado para maniobrar. Los ciclistas se pueden mover hacia el carril de circulación debido a situaciones peligrosas, para hacerse más visible a los automovilistas o si el carril es muy angosto para compartirlo al mismo tiempo con un vehículo. (A.R.S. 28-815).

# De al ciclista espacio extra al rebasar



*¡Rebasar de manera insegura  
le puede acarrear un multa de  
\$500 a \$1,000 dólares!*

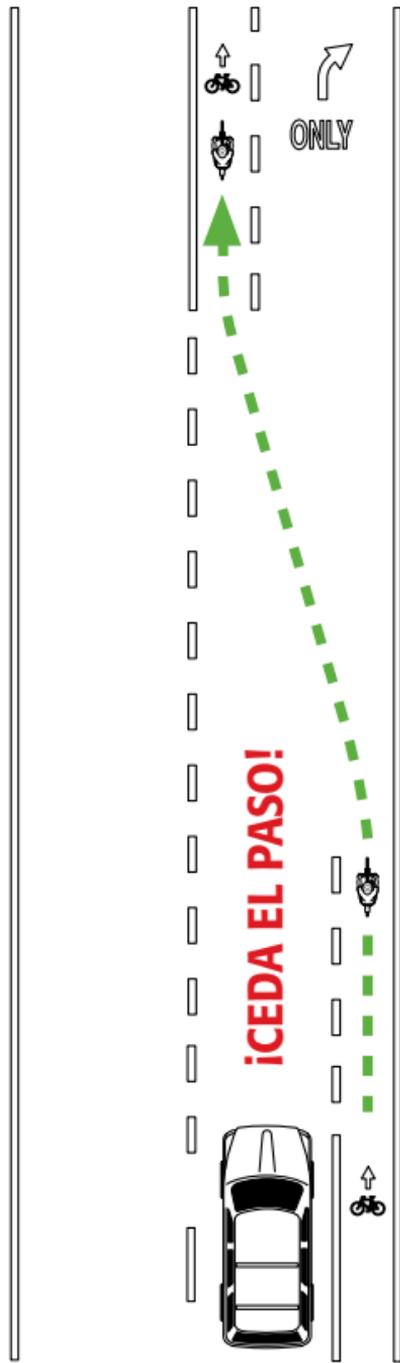
**Distancia recomendada  
al rebasar doce pies**

**Mínimo cinco pies**

Si usted está manejando un vehículo grande como una camioneta, un vehículo de recreación o un autobús, el empuje lateral del viento puede provocar que un ciclista tenga un accidente. Reduzca su velocidad y cuando sea posible deje el ancho total de un carril libre al rebasar. (A.R.S. 28-723, A.R.S. 28-735).

## Cuando el carril para bicicletas cruza el carril para dar vuelta a la derecha

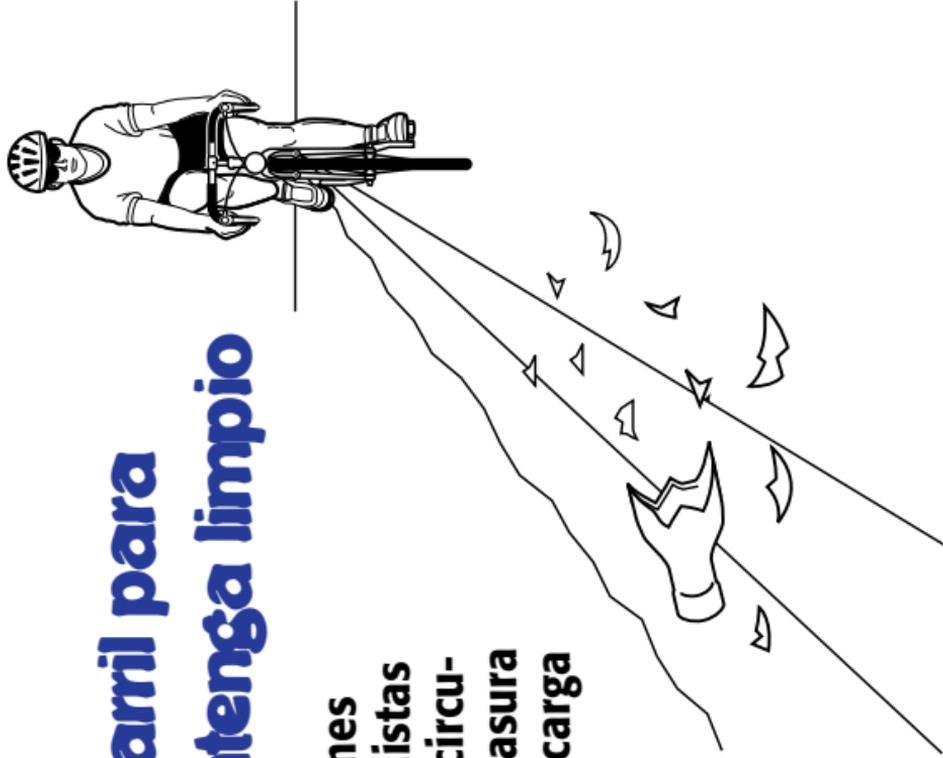
Como motorista, ceda el paso a los ciclistas al aproximarse a los carriles para dar vuelta derecha o para tomar y dejar pasaje. Esté al tanto de los ciclistas que se desplazan hacia su izquierda cuando se aproxime al carril para dar vuelta a la derecha.



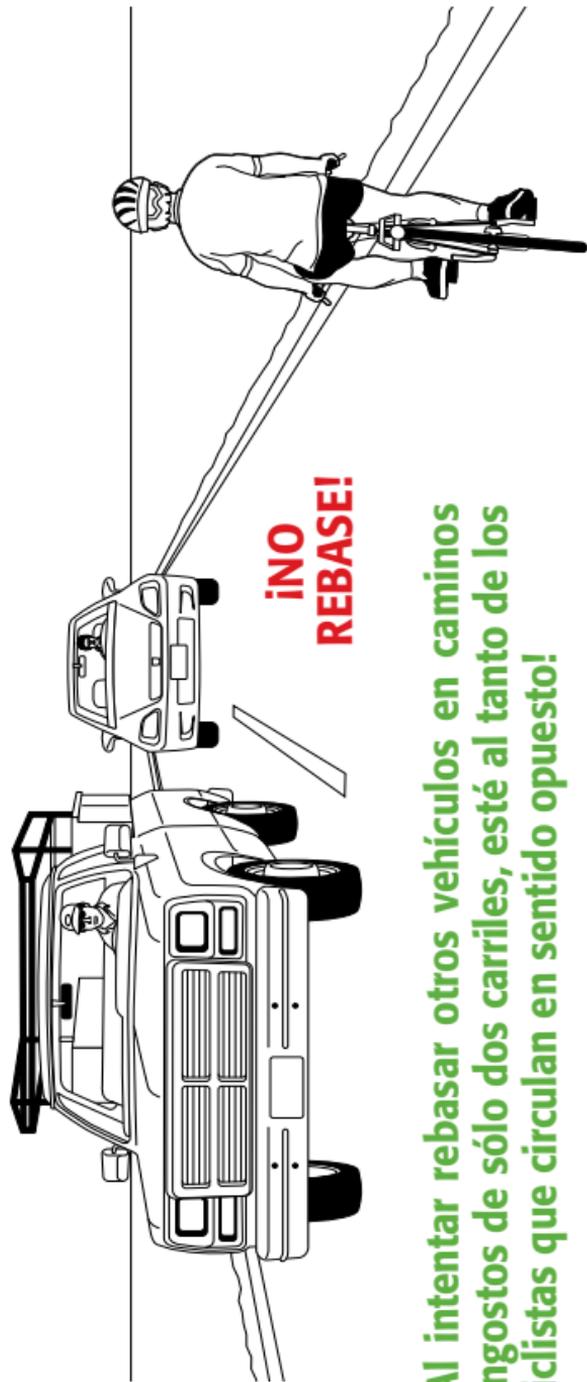
## Ayude a que el carril para bicicletas se mantenga limpio

La basura provoca condiciones peligrosas y obliga a los ciclistas a moverse a los carriles de circulación. Cuando transporte basura u otros objetos, asegure su carga de manera apropiada.

**¡No tire basura! Es ilegal y peligroso para los ciclistas.**



## Tenga cuidado con los ciclistas al rebasar en caminos de sólo dos carriles



**¡Al intentar rebasar otros vehículos en caminos angostos de sólo dos carriles, esté al tanto de los ciclistas que circulan en sentido opuesto!**

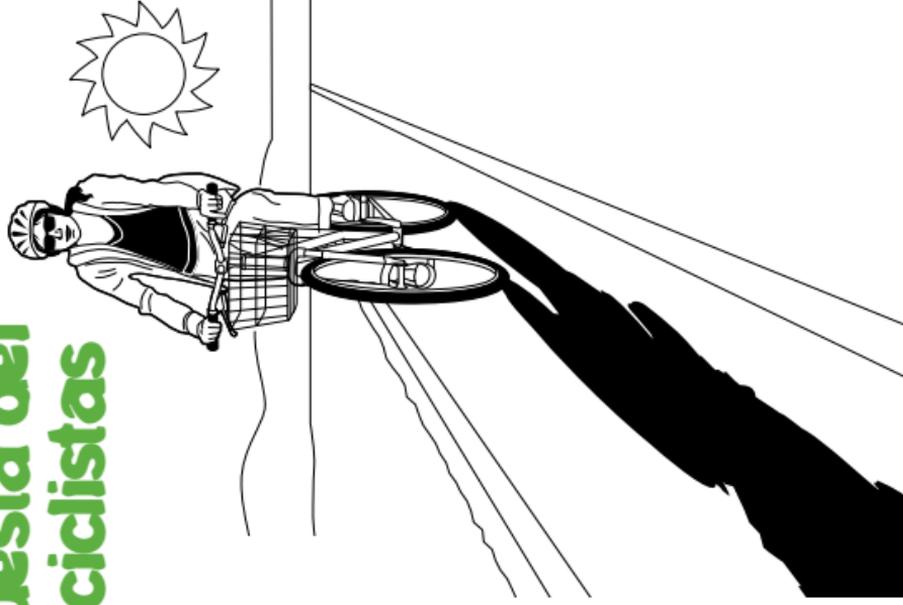
Ceda el paso a los ciclistas de la misma manera que lo hace con los vehículos que circulan en sentido contrario y no rebase si no es seguro. Siempre suponga que puede haber ciclistas en el camino, aún en áreas rurales.

## Durante la salida y la puesta del sol se dificulta ver a los ciclistas y a los peatones

Quando el sol está cerca del horizonte, durante la salida y la puesta del sol, usted se puede deslumbrar y entonces no será capaz de ver a los ciclistas, peatones o a personas paseando a sus mascotas por la calle.

Controle su velocidad y maneje con cuidado hasta que las condiciones mejoren.

Tenga cuidado especial cerca de los cruces para peatones.



**28-723. Al rebasar un vehículo por la izquierda**

El operador de un vehículo que rebasa a otro vehículo que circula en su misma dirección deberá hacerlo a la izquierda de ese vehículo a una distancia segura y no deberá regresar al lado derecho del camino hasta haber rebasado completamente al vehículo que estaba rebasando.

**28-735. Rebasando bicicletas; multas civiles**

- A. Al rebasar o sobrepasar una bicicleta que circule en la misma dirección, la persona que opera un vehículo automotor debe ejercer el cuidado debido dejando una distancia segura entre su vehículo y la bicicleta de no menos de tres pies hasta que el vehículo haya pasado con seguridad a la bicicleta.
- B. Si alguna persona viola esta sección y la infracción resulta en un choque causando:
1. Lesiones físicas serias en la otra persona tales como se definen en la Sección 13-105, el transgresor será sujeto a una multa civil de hasta quinientos dólares.
  2. La muerte de otra persona, el transgresor será sujeto a una multa civil de hasta mil dólares.
- C. La subsección B de esta sección no aplica a los ciclistas que son lesionados en un carril de circulación vehicular en los casos que se encuentre presente y sea utilizable un carril para bicicletas.

## **28-756. Método para dar las señales con las manos y brazos**

- A. Con excepción de la provisión en la subsección B, una persona debe dar todas las señales requeridas por este artículo con las manos y con los brazos hacia el lado izquierdo del vehículo de la siguiente manera, y los señalamientos indicarán lo siguiente:
1. Vuelta izquierda. La mano y el brazo extendidos horizontalmente.
  2. Vuelta derecha. La mano y el brazo extendidos hacia arriba.
  3. Hacer alto o disminuir la velocidad. La mano y el brazo extendidos hacia abajo.
- B. Una persona que se encuentra operando una bicicleta puede dar la señal de vuelta derecha con la mano y el brazo extendido horizontalmente hacia el lado derecho de la bicicleta.

## **28-811. Responsabilidad de los padres o tutores; aplicación del artículo**

- A. Los padres o tutores de un menor no deben autorizar o concientemente permitir que el menor viole este capítulo.

- B. Con las excepciones indicadas en este artículo, este capítulo aplica a la operación de bicicletas en una carretera o en una vía separada para el uso exclusivo por bicicletas.

## **28-812. Aplicación de las leyes de tránsito para los ciclistas**

Una persona que circula en bicicleta en una calle o en sus áreas laterales tiene todos los derechos y está sujeto a todas las obligaciones aplicables a un operador de vehículo en este capítulo y en los capítulos 4 y 5 de este título, con la excepción de las reglas especiales en este artículo y con excepción de las provisiones de este capítulo y de los capítulos 4 y 5 de este título que por su naturaleza no pueden tener aplicación.

## **28-813. Circulando en bicicleta**

- A. Una persona que circula en bicicleta no deberá circular de otra manera más que sentado o montado en un asiento regular y asegurado de manera permanente a la bicicleta.
- B. Una persona no deberá utilizar una bicicleta para transportar a más personas que el número para la que fue diseñada y equipada.

## 28-814. Agarrarse de un vehículo

Una persona que circula en bicicleta, en trineo, en vehículo de juguete o en patines de ruedas no debe asegurar la bicicleta, el trineo, el vehículo de juguete o los patines de ruedas o su persona a un vehículo en el camino.

## 28-815. Circulando en el camino y en vías exclusivas para bicicletas; uso de las vías exclusivas para bicicletas

- A. Una persona que circula en bicicleta en el camino a una velocidad menor que la velocidad normal del tráfico en ese momento y lugar bajo las condiciones existentes, deberá circular lo más cercano que sea práctico al lado derecho de la banqueta o del camino, con la excepción de las situaciones descritas a continuación:
1. Si rebasa y sobrepasa otra bicicleta o vehículo que circula en la misma dirección.
  2. Si se prepara para dar vuelta a la izquierda en una intersección o hacia un camino o entrada de tráfico.
  3. Si es razonablemente necesario para evitar ciertas condiciones, incluyendo objetos fijos o en movimiento, vehículos estacionados o en movimiento, bicicletas, peatones, animales o superficies que representen riesgos.

4. Si el carril de circulación en el que circula la persona es muy angosto para que una bicicleta y un vehículo circulen de manera segura uno al lado de otro dentro de ese carril.
  - B. Las personas que circulen en bicicleta por los caminos no deberán hacerlo más de dos en dos excepto en las vías o secciones del camino designadas para uso exclusivo de bicicletas.
  - C. Una vía o carril de circulación que ha sido designados para uso exclusivo de bicicletas por las autoridades locales o estatales será para el uso exclusivo de bicicletas aún cuando otros usos sean permitidos de acuerdo a la subsección D o sea permitido de otra manera por las autoridades locales o estatales.
  - D. Una persona no deberá operar, detenerse, estacionarse, o dejar un vehículo parado en una vía o carril de circulación designado para uso exclusivo de bicicletas por una autoridad local o estatal, excepto en caso de emergencia o para cruzar la vía o carril de circulación para acceder a un camino o entrada de tráfico.
  - E. La subsección D no prohíbe el uso de la vía o carril de circulación por las autoridades locales apropiadas.

## 28-816. Transporte de artículos en bicicleta

Una persona no deberá transportar un paquete, bulto o artículo al circular en bicicleta si el paquete, bulto o artículo le impide al operador tener al menos una mano en el manubrio.

## 28-817. Equipaje para bicicletas

- A. Una bicicleta que es operada durante la noche deberá tener una luz frontal que produzca una luz blanca que sea visible al menos a una distancia de quinientos pies hacia el frente y un reflector rojo en la parte trasera aprobado por el departamento que sea visible a todas las distancias entre cincuenta y trescientos pies hacia atrás cuando el reflector se encuentre directamente enfrente de las luces altas legales en un vehículo automotor. Además del reflector rojo, la bicicleta puede tener una luz que produzca una luz roja que sea visible hacia atrás desde una distancia de quinientos pies.
- B. Una persona no deberá operar una bicicleta equipada con una sirena o bocina.
- C. Una bicicleta deberá estar equipada con un freno que permita que el operador pueda hacer derrapar las llantas en pavimento seco, plano y limpio.

### **10.43.010 Uso de casco requerido**

Ninguna persona menor de 18 años deberá operar una bicicleta o ser pasajero en una bicicleta, transportarse en un asiento asegurado a la bicicleta o en un remolque siendo jalado por una bicicleta a menos que dicha persona utilice un casco adecuadamente ajustado y asegurado y que cumpla con los requisitos en vigor del American National Standards Institute para los cascos de protección. (Ord. 1995-12 § 1 (part), 1995)

### **10.43.030 Multas civiles**

Cualquier persona que transgreda este capítulo será culpable de una infracción civil y tendrá que pagar una multa mínima de cincuenta dólares que no podrá ser suspendida excepto de acuerdo a la sección 10.43.040. (Ord. 1995-12 § 1 (part), 1995)

### **10.43.040 Cancelación de la multa**

La multa especificada en esta sección por la violación de la sección 10.43.010 podrá ser cancelada si el trasgresor presenta prueba de haber comprado o de haber obtenido de algún otro modo a partir del momento de la infracción y prueba que el menor esta utilizando o utilizará el casco mencionado siempre que sea requerido por este capítulo (Ord. 1995-12 § 1 (part), 1995)

## **SEC. 5-1. Estacionando las bicicletas**

Es ilegal estacionar una bicicleta sobre cualquier banqueta pública o calle de una manera que impida substancialmente el tráfico peatonal o vehicular o que obstruya el acceso a instalaciones públicas o privadas.

## **SEC. 5-2. Circular en bicicleta por las banquetas y vías peatonales y en pasos a desnivel.**

- A. Es ilegal circular en bicicleta en cualquier banqueta pública, o en vías designadas para el uso exclusivo de peatones en cualquier parque, a menos que exista señalamiento instalado que permita específicamente la utilización de bicicletas.
- B. Es ilegal circular en bicicleta en cualquier paso a desnivel cuando existan señalamientos instalados que prohíban el uso de bicicletas.

## **SEC. 5-3. Ejecución**

Cualquier violación a las disposiciones de este capítulo serán una infracción civil, a menos que se especifique lo contrario, sujeto a los requerimientos del capítulo 28 de este reglamento. Las violaciones a este capítulo serán clasificadas como infracciones civiles sujetas a una sanción de veinticinco dólares (\$25.00).

**SEC. 20-29. (1). Cascos para bicicletas.**

A menos que porte un casco de bicicleta bien puesto y sujetado y que además cumpla con los estándares actuales de la American National Standards, ninguna persona menor de dieciocho (18) años de edad deberá montar o ser pasajero en una bicicleta, pasear en un asiento de restricción unido a una bicicleta o pasear en un remolque tirado por una bicicleta.

La sección anterior es un listado de leyes relevantes del Estado de Arizona, el Condado Pima y la Ciudad de Tucson de enero del 2013.

Leyes de tránsito civiles y criminales pueden ser aplicables a los ciclistas, automovilistas y peatones en todo Arizona.

Esta guía no constituye una norma legal. Consulte los Estatutos Revisados del Estado de Arizona (Arizona Revised Statutes) y los reglamentos locales de tránsito.



*A continuación se encuentra un listado de algunas leyes y su multa correspondiente que aplican a los conductores y ciclistas.*



## **Pasarse una señal de ALTO**

Primera violación, posibilidad de asignar puntos a su licencia de manejo o la cancelación de dicha licencia (conductor o ciclista).

Condado Pima.....	\$174
Ciudad de Tucson.....	\$212

## **Pasarse un semáforo en rojo**

Primera violación, posibilidad de asignar puntos a su licencia de manejo o la cancelación de dicha licencia (conductor o ciclista).

Condado Pima.....	\$270
Ciudad de Tucson.....	\$322

## **Circular de noche sin luz frontal y reflector rojo trasero**

Condado Pima.....	\$105
Ciudad de Tucson.....	\$184

Una luz roja trasera es permitida por la ley y se recomienda además del reflector rojo trasero.

## **Circular en la banqueta**

Ciudad de Tucson únicamente.....	\$78
----------------------------------	------

**Circular en sentido contrario**

En contra del sentido del tráfico

Condado Pima.....	\$105
Ciudad de Tucson.....	\$184

**No ceder el paso**

Por un conductor a un ciclista o peatón

Condado Pima.....	\$174
Ciudad de Tucson.....	\$212

**No utilizar un casco para bicicleta**

Para un menor de 18 años de edad

Condado Pima.....	\$114
Ciudad de Tucson.....	\$103

**Rebasar de manera insegura por un conductor o ciclista**

Condado Pima.....	\$132 to \$1250
Ciudad de Tucson.....	\$212 to \$1250

**Circular más de dos en dos**

Condado Pima.....	\$105
Ciudad de Tucson.....	\$184

**Exceso de velocidad en zona escolar**

Por un conductor o ciclista

Condado Pima.....	\$280
Ciudad de Tucson.....	\$322 to \$644

**No ceder el paso a un peatón en zona escolar**

Por un conductor o ciclista

Condado Pima.....	\$280
Ciudad de Tucson.....	\$322 to \$644

## Reporte problemas con el mantenimiento de calles a:

Coordinador para ciclistas en Marana .....	229-5057
Coordinador para ciclistas en Oro Valley.....	229-5057
Coordinador para ciclistas de Pima Association of Govts.....	792-1093
Programa para ciclistas y peatones del Condado Pima.....	243-BIKE
Coordinador para ciclistas en Sahuarita .....	344-7100
Coordinador para ciclistas en South Tucson.....	792-2424
Programa para ciclistas y peatones de Tucson.....	791-4371
Comité Consultivo de Bicicletas de Tucson-Condado Pima..	791-4371

## Reporte problemas con el mantenimiento de calles a:

Arizona DOT Street Maintenance .....	388-4200
Marana Streets Department .....	382-2500
Oro Valley Street Maintenance.....	229-5070
Pima County Street Maintenance.....	740-2639
Sahuarita Public Works .....	648-1972
South Tucson Public Works.....	792-2424
Tucson Street Maintenance.....	791-3154
Reporte a los conductores agresivos al Road Rage Hotline del Tucson Police Dept.....	235-RAGE (7243)

# SEIS MANERAS

## para facilitar su viaje al trabajo en bicicleta



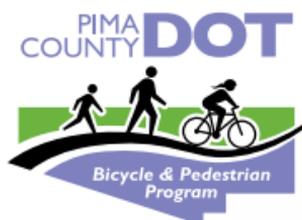
- 1.** Obtenga la bicicleta adecuada. Las bicicletas de montaña fueron diseñadas para los caminos de tierra y son mucho más lentas que una bicicleta de ruta o híbrida.
- 2.** Utilice su carro para ir al trabajo el lunes y llévese la ropa necesaria para el resto de la semana. Puede evitar ropa arrugada y de aligerar su carga.
- 3.** Utilice los porta-bicicletas en los autobuses públicos para acortar la distancia y tener otra opción en caso de lluvia.
- 4.** ¿Tiene luces? Todos deben tener una luz blanca frontal y una luz roja trasera. Quizá salga más tarde de lo planeado del trabajo o la escuela. Una multa por circular de noche sin luces le podría costar \$184 dólares.
- 5.** Escoja una buena ruta. Las calles principales pueden intimidar a los ciclistas novatos. Intente diferentes rutas en calles residenciales o en senderos.
- 6.** Evite llantas pinchadas. Existen varios productos para proteger sus llantas, incluyendo, selladores de llantas, revestimientos de neumáticos y llantas resistentes a las pinchaduras.

# ¡Clases de Bicicleta para Todos!

Tenemos clases para todo tipo de ciclistas, desde principiantes a corredores.

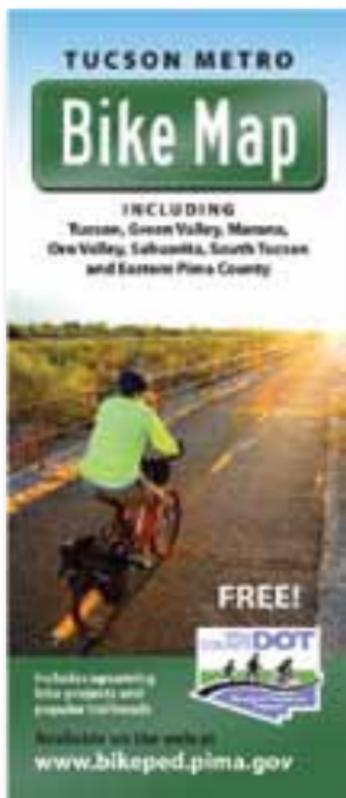
Usted recibirá **Biker Bucks** canjeable por un casco, luces de bicicleta, y candado de alta calidad gratis.

Para más detalles o para inscribirse llame al 243-BIKE o visite [www.BikePed.pima.gov](http://www.BikePed.pima.gov)



*Patrocinado por el Programa de Ciclistas y Peatones del Condado Pima.*





# ¡ENCUENTRE SU RUTA!

Con el nuevo

## Mapa Ciclista de Tucson

*Incluye Tucson, South Tucson, Oro Valley, Marana, Sahuarita y el este del Condado de Pima*



Disponible GRATIS en tiendas de bicicletas o en línea: [www.bikeped.pima.gov](http://www.bikeped.pima.gov)



## ***Nuestra Visión***

*Nuestra visión es tener un ciclismo seguro y accesible a través de una comunidad diversa.*

## ***Nuestra Misión***

*El Comité Consultivo de Bicicletas de Tucson-Condado Pima (TPCBAC) tiene la función de consultor de los gobiernos locales en asuntos relacionados al pasatiempo,, transporte y la seguridad del ciclismo.*

***Para ser parte, llame al 243-BIKE o visítenos en línea :***

***[www.BikeTucson.Pima.gov](http://www.BikeTucson.Pima.gov)***



**Este proyecto ha sido financiado por**



U.S. Department  
of Transportation

**Federal Highway  
Administration**



## **Pima County Board of Supervisors**

**Ramón Valadez, Chairman, District 2**

**Ally Miller, District 1**

**Sharon Bronson, District 3**

**Raymond J. Carroll, District 4**

**Richard Elías, District 5**

**County Administrator, Chuck Huckelberry**

© 2013, 4ta Edición Creado por el Programa de  
Bicicletas y Peatones del Condado Pima,  
Matthew Zoll, Gerente del Programa

[www.BikePed.Pima.gov](http://www.BikePed.Pima.gov)

Diseño e ilustración por David Burnham,  
Pima County Communications Office